

El Caso España: Políticas Antiinflacionistas y Concertación (*)

(Diario "El Observador"; Lima, viernes 05 de noviembre de 1982)

El 27 de octubre último, el pueblo español eligió al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) como nuevo partido de gobierno en reemplazo de la ya sumamente deteriorada Unión Centro Democrático (UCD).

Este hecho tiene una gran trascendencia en la corta pero intensa vida democrática de España, luego de la prolongada dictadura franquista y representa el deseo de los españoles de que se produzcan cambios en el ordenamiento económico y social del país. Es pertinente revisar, a este respecto, lo que se hizo en materia económica en los últimos seis años en dicho país, a fin de caracterizar en qué condiciones económicas asume el gobierno el PSOE.

Los Antecedentes

La caída de la dictadura encuentra a España afectada por una profunda crisis económica, a la que se asoció la lógica incertidumbre que generó en los sectores representativos del país el inicio de un proceso de apertura democrática.

Tres son los problemas económicos básicos que hereda el gobierno democrático: dependencia energética, fuerte dependencia exterior y, tasas relativamente altas de inflación y desempleo. Entre 1975 y 1976, se adoptaron las primeras políticas destinadas a afrontar la crisis económica las que, sin embargo, se caracterizaron por no conceptualizar la problemática de manera franca e integral, lo que derivó en mayores desequilibrios.

Los Pactos de la Moncloa

La gravedad de la crisis motivó que el primer gobierno constitucional diseñara una política económica que buscaba obtener el necesario respaldo de las fuerzas políticas y sociales representativas del país.

En este sentido, en octubre de 1977, los representantes de los diversos partidos políticos con representación parlamentaria –incluido el PSOE– y del gobierno, suscribieron los denominados “Pactos de la Moncloa” que contemplaban, al mismo tiempo, un conjunto de ajustes de la economía en el corto plazo y una reforma de estructuras a más largo plazo, que implicaba una compensación al costo que debía pagar la clase trabajadora (por los ajustes realizados) a través de una drástica reducción en sus salarios reales.

El Programa de Saneamiento y Reforma de la Economía consideraba que tres eran los problemas básicos a los que había que buscar soluciones:

- Una persistente y aguda inflación;
- Un desarrollo insatisfactorio de la producción con importante caída en el nivel de inversión; y,

- Un fuerte desequilibrio en el intercambio comercial con el exterior.

Alrededor de estos desequilibrios básicos se adoptaron una serie de políticas en los campos monetario, presupuestario, de precios y salarios, de empleo y de seguridad social. En particular, se establecieron toques para los incrementos salariales, política monetaria restrictiva, contención del gasto público, búsqueda de una mejor distribución de la carga tributaria y políticas de liberalización del comercio exterior.

Se lograron algunos resultados espectaculares como la disminución de la tasa de inflación anual del 30% a un 16% y la relativa recuperación de la balanza de pagos. Pero los pactos no llegaron a cumplirse en la totalidad de sus términos, pues no se realizaron algunas de las reformas comprometidas por parte del gobierno, para compensar los mayores sacrificios impuestos a los trabajadores.

La caída de la inversión y del empleo no encontraron mayor solución con los Pactos, lo que derivó en un abandono de estos en 1979. En ese año se adoptaron políticas restrictivas que sólo acrecentaron el malestar social y mantuvieron los problemas de recesión y de desempleo.

El Retorno de la Política Concertada

Se produce, entonces, un nuevo esfuerzo de concertación, esta vez impulsado por las propias fuerzas de la producción, empresarios y trabajadores. Así, en 1989 se firmó el Acuerdo Marco Inter confederal (AMI) suscrito inicialmente por los principales gremios españoles: la Central de Trabajadores Socialistas y la Confederación de Empresarios Españoles (CEE). Posteriormente, se adhirió al acuerdo la otra gran central sindical: "Comisiones Obreras".

Mediante el AMI, se establecieron toques salariales libremente negociados de acuerdo con las expectativas de crecimiento de los precios, buscando compensaciones no monetarias tales como la reducción de la jornada de trabajo, el fortalecimiento de los sindicatos, compromisos de no reducción del empleo, entre otras.

En abril de 1981, se suscribió el Acuerdo Nacional de Empleo (ANE), esta vez tripartito, entre gobierno, empresarios y trabajadores, que buscaba enfrentar de manera prioritaria el problema del desempleo como contrapartida básica al compromiso de la contención salarial. Se buscaba crear, entre abril de 1981 y fines de 1982, un total de 350,000 puestos de trabajo. Paralelamente, se implementaron otras medidas destinadas a incentivar a las empresas, a mejorar las prestaciones de desempleo y pensiones y se establecieron toques para la negociación colectiva.

La Actual Coyuntura

Las políticas antiinflacionarias sobre la base de concertación entre los sectores representativos del país no parecen haber dado los resultados esperados en términos de metas y plazos, aunque han demostrado el interés de los españoles por preservar el orden democrático en el marco de una importante crisis económica y financiera.

Lo concreto es que España no ha salido del relativo estancamiento económico en que se encuentra y el desempleo –calculado en alrededor de 2 millones de personas- ha acrecentado el malestar social a lo que se aúna el vacío político que en la práctica se había venido produciendo en el país en los últimos meses como consecuencia de la pérdida de vigencia de la UCD, anteriormente la primera fuerza política del país.

De otro lado, el costo de las políticas concertadas ha recaído mayormente en los trabajadores, los que precisamente han sido los menos favorecidos, mientras que los empresarios nunca estuvieron convencidos del todo de las bondades de los acuerdos firmados.

Existe pues, en la actualidad una gran expectativa en el pueblo español por lo que pueda hacer el PSOE en el futuro inmediato y, especialmente, en materia económica.

(*) Artículo publicado en el Suplemento “Proceso Económico” del Diario “El Observador”; Lima, viernes 05 de noviembre de 1982; Página 14.